



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2013.

NUM. 663 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de las funcionarias.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso administrativos a las funcionarias educadoras de Párvulos del Jardín Infantil Pastorcitos de Cerro Sombrero, de acuerdo al siguiente detalle.

- **CAROLINA TRELLEZ VASQUEZ**: ½ día del miércoles 14 de agosto y 1 día el viernes 16 de agosto de 2013.
- **LORETO LARA IMARAY**: ½ día que se hizo efectivo el 12 de agosto 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde